

CARATULA: "[DENUNCIANTE_1] C/ [DENUNCIADO/_DENUNCIADA_1] S/
VIOLENCIA"

EXPTE. NRO. RO-02094-F-2026 -

na

Informo: que en el día de la fecha me comunico telefónicamente con la Sra. '[DENUNCIANTE_1]' a los fines de tomar conocimiento si el [DENUNCIADO/_DENUNCIADA_1] se había retirado del domicilio en calle '[DIRECCION_DENUNCIANTE_1]', informándome la denunciante que el Sr. '[DENUNCIADO/_DENUNCIADA_1]' se había retirado el mismo día de la denuncia, se le solicita un domicilio o teléfono del denunciado para notificarlo de las medidas que se decreten, manifiesta la Sra. '[DENUNCIANTE_1]' que no sabe donde podría estar el Sr. '[DENUNCIADO/_DENUNCIADA_1]' y me proporciona un número de celular '[TELEFONO_DENUNCIADO/_DENUNCIADA_1]', se vuelve a preguntar respecto al retiro del denunciado del domicilio y me manifiesta la denunciante que hoy no sabría si el Sr. '[DENUNCIADO/_DENUNCIADA_1]' se encontraba en el domicilio porque ella se encontraba en la casa de su abuela, que había hablado con el Sr. '[DENUNCIADO/_DENUNCIADA_1]' y le había dado las llaves de la casa para que permanezca en el domicilio, que le daba cosa que el denunciado se quede en la calle.

GENERAL ROCA, 1 de julio de 2026.

Nadia Alvarez, Jefa de Despacho Subrogante.

GENERAL ROCA, 1 de julio de 2026.

Por recibido.

A los fines de evitar posibles y futuras situaciones de violencia, y atento las constancias de autos, **decreto la exclusión del hogar del Sr.**

'[DENUNCIADO/_DENUNCIADA_1]', del domicilio sito en la calle '[DIRECCION_DENUNCIANTE_1]' de esta ciudad, pudiendo retirar únicamente sus efectos personales, poniendo en posesión de la vivienda a la Sra. '[DENUNCIANTE_1]'.

A los fines de su ejecución, líbrese mandamiento CON HABILITACIÓN DE DÍA Y HORA a diligenciar por la oficina de Notificaciones local, autorizando al Oficial de Justicia para ser acompañado por personal policial, requerir el auxilio de la fuerza pública y allanar en caso de considerarlo necesario, a los fines de diligenciar el presente, en el mismo acto procederá a notificar al denunciado las medidas que en este acto se ordenan.

Asimismo decretese al Sr. '[DENUNCIADO/_DENUNCIADA_1]' **prohibición de acercamiento a un radio de 200 mts. de la Sra. '[DENUNCIANTE_1]' y/o de la vivienda que ocupa -sita en calle '[DIRECCION_DENUNCIANTE_1]' de esta ciudad-**, debiendo asimismo abstenerse de efectuar actos que la perturben directa o indirectamente y al domicilio donde se encuentre, todo ello bajo apercibimiento de dar intervención a la justicia penal por la comisión del delito de desobediencia (art. 239, Cód. Penal y arts. 153 y 154 CPF). La medida dispuesta que tendrá vigencia hasta tanto existan elementos en autos que permitan modificar las medidas adoptadas. **Notifíquese en forma personal por intermedio del Oficial de Justicia del Tribunal conjuntamente con el mandamiento ordenado precedentemente**, haciéndole saber asimismo que en caso de futuras peticiones, deberá presentarse en estas actuaciones con patrocinio de un abogado de la matrícula o concurrir a la Defensoría Oficial, sita en calle San Luis 853, 1º piso de esta ciudad.

Líbrese oficio a la Comisaría correspondiente a los fines que tome conocimiento de lo ordenado y disponga del personal policial necesario en caso que el Oficial de Justicia lo solicite en el momento del diligenciamiento del mandamiento de exclusión ordenado.

Hágase saber a las partes, Sres. '[DENUNCIANTE_1]' y '[DENUNCIADO/_DENUNCIADA_1]' que la presente causa ha quedado radicada en esta Unidad Procesal de Familia N° 11, sito en calle San Luis N° 853 de esta ciudad de General Roca **y que a los fines de futuras peticiones, deberán hacerse patrocinar por un abogado de la matrícula o concurrir a la Defensoría Oficial, sita en calle**

San Luis 853, 1º piso de esta ciudad. Not. Cumplase por SECRETARÍA de O.T.I.F.

Atento los hechos denunciados, líbrese oficio a la "Secretaría de Igualdad de Géneros-Alto Valle Centro" a los fines que realicen un abordaje y seguimiento de la situación de violencia familiar denunciada, con copia de la denuncia. **Cumplase por SECRETARÍA de O.T.I.F.**

Fecho, dése **VISTA A LA DEFENSORA DE MENORES.**

LO QUE ASI RESUELVO.

Fdo.: Natalia A. Rodriguez Gordillo, Jueza